



MAT.: AUTORIZA PAGO BONO CUMPLEAÑOS MES DE OCTUBRE 2020, A FUNCIONARIOS SOCIOS DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

02 OCT 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1962



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N°1.889/1995, Reglamento Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N°4.690 de 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N°2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N°1.288 de 17.03.2014 aprueba acuerdo N°380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
12. D.A. N° 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
- Acuerdo del comité de Bienestar sobre los beneficios para los socios en el año 2020.
- D.A. N° 504 de fecha 10 de febrero 2020, que aprueba beneficios para los socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Algarrobo, para el año 2020.

DECRETO:

- I. Páguese en el mes de OCTUBRE 2020, un bono cumpleaños a los siguientes funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Funcionario	Día	Mes	Bono
1	GARRIDO PALMA DANAE SUSANA	2	Octubre	\$ 20.000
2	GONZALEZ SOTO MARCELA KARINA	5	Octubre	\$ 20.000
3	GARCIA DIAZ MARIA JOSE	15	Octubre	\$ 20.000
4	PADILLA GODOY MARIELA ELIZABETH	18	Octubre	\$ 20.000
5	MENESES GUZMAN AMPARO PATRICIA	23	Octubre	\$ 20.000
6	ROJAS AGUILA DULKAMARA	29	Octubre	\$ 20.000
TOTAL A PAGAR				\$ 120.000

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/DVD/U.C/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
- > Archivo Desam (1)

